

Decreto N° 152

(Julio 6)

Por el cual se ordena el pago de un gasto imprevisto. -
El Alcalde municipal de Bucaramanga, en uso
de sus atribuciones legales:

Decreto 1

On 10 junio. - Páguese por el Sr. Tesorero del Mu-
nicipio a Compañía del Acueducto, la suma de
Un peso 000 cts m/l. (P. 1.12) y con cargo al
numeral 64 de gastos imprevistos del Dpto. O. Públicas;
7% del material invertido en el arreglo de la instalación
para el servicio del agua de la Calle 19a # 12-45, trabajo
efectuado por orden de la Alcaldía en oficio # 1.068 -

Comuníquese y déjese constancia
Efectuado en Bucaramanga a diez de Julio de
mil novecientos cuarenta y dos.
El Alcalde -

El Secretario -

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]